



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Dr. Gustavo Bombini;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el Dr. Gustavo Bombini, DNI 14.393.120 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 20-14393120-0;

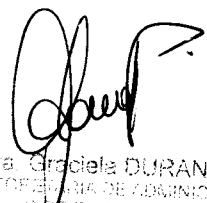
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por el Dr. Gustavo Bombini desde el 7 al 9 de agosto del año 2014, para el dictado del módulo "Literatura: teorías y enseñanzas" de la carrera de postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura con una retribución total de \$ 4100,00 (pesos cuatro mil cien con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la carrera de postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2014
RESOLUCION N°: 1159
e.s.


Dra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES